

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 www.unsa.edu.ar

> 1983-2023- 40 Años de Democracia en Argentina" RESOLUCIÓN DNAT-2023-1672 SALTA, 17 de noviembre de 2023 EXPEDIENTE Nº 10.099/2023

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-474 – relacionada a la designación de la Dra. Andrea Cecilia Mesías – en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple - para la asignatura "GENÉTICA" (3º Año) de la carrera Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – dependiente de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional ha presentado la constancia extendida por DGP, mediante el cual hace saber que se encuentra en condiciones de asumir el cargo de referencia, el 02 de noviembre de 2023, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la cátedra y liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Mariana Inés Pocoví (Res. CDNAT-2020-085). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de la **DRA. ANDREA CECILIA MESÍAS** – **DNI Nº 32.093.741** – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (10 horas semanales) en carácter suplente - para la asignatura "GENÉTICA" (3º año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de la Escuela de Agronomía, el 02 de noviembre de 2023 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de Dra. Mariana I. Pocoví o hasta nueva Resolución, en el marco de la normativa vigente en materia de personal y la dispuesta por Res. CD 205/02 (Funciones Docentes), y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la cátedra y liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Mariana Inés Pocoví (Res. CDNAT-2020-085). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dra. Mesías, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

Dra. Norma Rebeca Acosta Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser

Decaho

Facultad de Ciencias Naturales